



Isonomía. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho

ISSN: 1405-0218

editorial.isonomia@gmail.com

Instituto Tecnológico Autónomo de México

México

Puppo, Alberto

Nota editorial

Isonomía. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho, núm. 50, 2019, -Junio

Instituto Tecnológico Autónomo de México

México

DOI: <https://doi.org/10.5347/isonomía.50.2019.157>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=363660496001>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

UAEH
redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Nota editorial

Alberto Puppo

Die Philosophen haben die Welt nur verschieden
interpretiert; es kommt aber darauf an, sie zu *verändern*

Karl Marx, Thesen über Feuerbach, XI, 1845

Isonomía llega a su número 50, lo que significa 25 años de una vida intensa, durante la cual un sinnúmero de académicos y académicas han contribuido a hacer de la revista un punto de referencia, tanto para los jóvenes investigadores como para los estudiosos más consagrados. No se puede, en este contexto de celebración, no pensar en los comienzos, comienzos que no me vieron como parte de la aventura, pero que indirectamente han sido parte de mi itinerario. En efecto, la aventura empezada por Rodolfo Vázquez se inscribe en una historia más amplia, animada desde ambos lados del océano Atlántico. Como en toda buena tradición, hay una herencia y una responsabilidad, y virtudes necesarias para transmitir la primera y asumir la segunda. Cualquier herencia supone un *de cuius*, pero, no tratándose de un patrimonio individual, ese *de cuius* puede ser algo más que una persona, puede asumir la forma de una idea, de un proyecto, de una visión. En el caso de *Isonomía*, y de su fundador, es sin embargo posible establecer un vínculo especial entre dos personas, unidas por los mismos ideales y luego por una duradera amistad. La otra persona fue Ernesto Garzón Valdés, del cual hay que recordar algunas palabras:

Hace ya muchas décadas (...) conocí a un joven argentino-mexicano que, con tímida y amistosa sonrisa, me preguntó qué debía hacer para practicar con éxito la vida intelectual y procurar contribuir en algo al desarrollo de la filosofía del derecho en el mundo de habla hispánica. Su actitud, ya entonces, ponía de manifiesto la seriedad intelectual y el deseo de participar honestamente en esta empresa común que constituye el cultivo del pensamiento en toda sociedad.¹

Por Rodolfo² sabemos que este vago “hace ya muchas décadas” significa 1989, esto es, hace exactamente 30 años. De aquel encuentro, de aquel momento en que se

indicó el camino y se asumió la correspondiente responsabilidad, solo tuvieron que pasar 5 años para que viera la luz el primer número de *Isonomía*. En aquel número se pueden leer textos de Norberto Bobbio, Robert Alexy, Eugenio Bulygin, de los mismos Rodolfo y Ernesto, pero también de discípulos de estos primeros monumentos intelectuales, como Michelangelo Bovero y Manolo Atienza, ahora ellos mismos monumentos en sus propios ámbitos disciplinarios y dignos herederos de sus maestros. Pero en aquel número, más allá de las estrellas internacionales, podemos también leer a investigadores mexicanos, y en particular a algunos que ya pertenecían a la misma institución –el Instituto Tecnológico Autónomo de México– responsable de la edición de la revista, como Luis Raigosa o Ulises Schmill, quien, a pesar de no ser en aquel tiempo profesor del ITAM, no tardó en incorporarse a él y a contribuir al desarrollo de la filosofía del derecho en México.

Cuando se cuentan historias, por someras que sean o precisamente por serlo, siempre existe la posibilidad de dar espacio a la curiosidad. Cuando se trata del mismo narrador, esto se resuelve en un ejercicio retórico, ya que quien expresa la curiosidad coincide con aquel que la tendrá que satisfacer. Tal curiosidad, en un hipotético receptor de la narración, podría llevar a interrogarse sobre las fases anteriores de la misma historia, sobre las capas más profundas de la misma tradición.

En 2015, desde el estacionamiento del ITAM, empecé un viaje en auto, compartido con Ulises Schmill, con destino a la ciudad de Tlaxcala. La razón del viaje fue la asistencia a la ceremonia por la cual la Universidad Autónoma de Tlaxcala otorgó el Doctorado Honoris Causa a mi maestro Paolo Comanducci. En aquella ocasión, Paolo Comanducci recordó cómo Ernesto Garzón y él, compartiendo la misma visión de la vida académica, se comprometieron en la construcción de un puente entre Europa y América latina, un puente que ha sido recorrido tantas veces que ahora podemos hablar con orgullo de una red académica de primer nivel. No se trató, como en otros casos, de construir una escuela, destinada a difundir una determinada forma de pensar el mundo o hacer filosofía del derecho; se trató de construir un diálogo, un diálogo tanto horizontal, entre investigadores de la misma generación provenientes de horizontes distintos, como vertical, entre investigadores de distintas generaciones. Aquí “vertical” no debe llevar a imaginar algo jerárquico sino todo lo contrario: vertical en el sentido dinámico del tiempo, en el sentido, mencionado más arriba, de la transmisión de un proyecto y de la consolidación de una tradición de diálogo y producción académica. Génova, Córdoba, Barcelona, Buenos Aires, Alicante, Madrid, Turín, la Ciudad de México, por no citar más que algunas ciudades, han visto crecer generaciones de investigadores animados y motivados por la visión compartida por Paolo Comanducci, Rodolfo Vázquez y Ernesto Garzón. *Isonomía* ha representado, y sigue representando, una de las manifestaciones editoriales de esta red. Cuando hace muchos años yo mismo estaba empezando mi vida académica, sin conocer mucho de

América latina y sin conocer nada acerca del mole o de los tacos al pastor, sí conocía la revista *Isonomía*.

Si se sigue el hilo de la curiosidad, es imposible no llegar a una etapa anterior: el maestro de Paolo Comanducci y Riccardo Guastini, Giovanni Tarello, fue quien puso la primera piedra editorial del proyecto que a través de Rodolfo ha llegado hasta México. Tarello entendió la importancia de traducir editorialmente la riqueza de ciertos debates académicos y fue así que, en 1971, vio la luz una primera revista de lo que todavía no era una red y que sin embargo contenía su germen: los *Materiali per una storia de la cultura giuridica*. En Génova siguieron *Analisi e diritto* y *Ragion pratica*; en Alicante, *Doxa*; en México, *Isonomía*, y por supuesto muchas otras revistas que no menciono para evitar cualquier forma de pedantería.

En la nota editorial del número anterior, anuncié que me apartaría de la tradición introducida por Xisca Pou consistente en aprovechar la nota para ofrecer una breve presentación de los textos publicados. Sin embargo, el punto final del recorrido histórico que he intentado realizar invita a una última reflexión que surge de la consideración de los textos publicados. Como el nombre mismo de la revista fundada por Tarello indica sin lugar a duda, la práctica de la filosofía del derecho no puede pasar por alto la colección de los materiales necesarios para escribir o re-escribir la historia de la cultura jurídica. Los debates y el diálogo no pueden reducirse, de forma a veces autorreferencial, al análisis superficial, aunque exquisitamente refinado, de las cuestiones teóricas más a la moda. E incluso cuando se trate de cuestiones *à la page*, un buen trabajo filosófico no puede olvidar que los conceptos tienen una historia, cuya ignorancia no puede sino llevar a resultados incompletos cuando no claramente ridículos.

La mayoría de los textos publicados en el número 50 de *Isonomía*, por un azar del destino –ya que su selección no obedeció a ningún objetivo específico, sino que exclusivamente dependió de los textos recibidos y de su evaluación ciega por pares académicos–, parecen satisfacer las exigencias metodológicas implícitas en el proyecto iniciado por Tarello: Kelsen y la concepción del derecho y de la ciencia jurídica, Kant y la filosofía de la pena, Hägerström y el realismo escandinavo, la escuela de Salamanca y el concepto de soberanía, son todos pilares de nuestra cultura jurídica, y a ellos son dedicados cuatro textos del número actual. El de contribuir a la reconstrucción de la historia de nuestra cultura jurídica no debe ser sin embargo un ejercicio que mira exclusivamente al pasado. El pasado resulta imprescindible para una genuina comprensión y discusión de lo más actual, como pueden serlo el debate entre Dworkin y Waldron, originado en Estados Unidos, pero de alcance universal; o el debate entre Guastini y Ferrajoli, originado en Italia, pero igualmente de alcance universal.

Que el número actual –hay que repetirlo: de manera absolutamente espontánea– incluya dos textos en donde tales debates resultan agudamente profundizados, refleja

quizá una suerte de equilibrio ideal entre la necesidad de dar cuenta de nuestra herencia filosófico-jurídica y la oportunidad de dar cuenta del ropaje más nuevo del cual se visten las eternas preocupaciones generadas por la vida del derecho.

Filosofía analítica, ética normativa, historia de la cultura jurídica –de los conceptos y de las instituciones– pueden ser ingredientes, juntos con otros, de un mismo proyecto cuyo éxito, sospecho, supone evitar dos obstáculos o dos derivas. El análisis lógico del lenguaje jurídico –incluyendo el lenguaje teórico-jurídico– corre el riesgo de reducirse a un ejercicio de auto-gratificación metalingüística; la ética normativa –a veces disfrazada de teoría constitucional– puede reducirse a la expresión elitista de la condena moral auto-gratificante de una sociedad cuyos mecanismos no se entienden y por tanto no se pueden cambiar. Para evitar este riesgo, de doble esterilidad –y que amenaza el trabajo filosófico-jurídico, si se toma en serio la misteriosa tesis XI sobre Feuerbach de Marx–, el filósofo del derecho tiene que humildemente empezar por un esfuerzo de comprensión de su objeto de reflexión, la ciencia de la materia jurídica –sea esta materia un conjunto de normas, de valores, de hechos o una mezcla de todo ello–. Sin una adecuada comprensión histórica de la materia estudiada, la filosofía nunca será socialmente transformadora, sino que oscilará entre la apología conservadora de lo existente o la utopía irrealista nutrida de proyecciones merecedoras de un análisis freudiano.

Por cierto, que la filosofía del derecho tenga un fin transformador, por lo menos indirecto, no es algo –afortunadamente, diría yo– que todos compartan; otra forma de humildad, por parte del filósofo, consiste precisamente en aceptar que su rol es ínfimo, que las transformaciones sociales vienen de la acción y no de la reflexión teórica. Pero como sugería Kelsen, cuya autoridad –en cuanto símbolo de no-cognitivismo y relativismo ético– difícilmente será contestada por los lectores de *Isonomía* –tanto los positivistas como los anti-positivistas–, la reflexión filosófica puede abrir caminos, develando las ideologías implícitas en los discursos de los que se auto-describen como científicos, o reconstruyendo la historia de un concepto, historia que puede demostrar su inaptitud teórica para integrarse en una determinada teoría normativa. Esto, a título de ejemplo, escribía Kelsen en la primera edición de la *Teoría pura del derecho*:

La disolución teórica del dogma de la soberanía, de ese instrumento principal de la ideología imperialista dirigida contra el Derecho internacional, es uno de los resultados más importantes de la Teoría Pura del Derecho. Aunque en manera alguna se lo haya logrado con una intención política, puede no obstante tener consecuencias políticas. Pues se allana un obstáculo que se opone, poco menos que en forma insuperable, a todo perfeccionamiento técnico del Derecho internacional, a todo intento de centralización progresiva del Derecho internacional.³

Después de esta digresión, inspirada por la preponderante dimensión histórico-crítica del número actual –y expresada quizá con tonos y tintes excesivamente vivaces, casi de “manifiesto programático”–, no puedo terminar esta nota, al segundo número

de la era meramente virtual de *Isonomía*, sin volver al punto inicial: la herencia y la responsabilidad. Quiero insistir sobre el honor que representa, para un discípulo genovés, haber heredado la responsabilidad asumida hace 30 años por Rodolfo Vázquez y hace casi 50 años por Giovanni Tarello. ¡Que no se malinterprete la continuidad en el proyecto como una equiparación entre los responsables que se han sucedido en el tiempo! El peso de tal herencia y la energía que esta genera e infunde son lo que, espero, ayudarán a la revista a concluir exitosamente –¡y sin acumular más retrasos!– esta fase de transición.

Notas

- 1 “Mi amistad con Rodolfo Vázquez”, en Pablo Larrañaga Monjaraz, Jorge Cerdio Herrán y Pedro Salazar Ugarte (eds.), *Entre la libertad y la igualdad: Ensayos críticos sobre la obra de Rodolfo Vázquez*, tomo I, México, UNAM-IIJ-ITAM-IECEQ, 2017, p. 11.
- 2 “México y mi amistad con Ernesto Garzón Valdés”. *Revista de la Facultad de Derecho*, 2017, vol. 8, núm. 2, p. 45.
- 3 *La teoría pura del Derecho*, 1a ed. (1934), trad. de J.G. Tejerina, Buenos Aires, Losada, 1941, p. 161.